

CIRCULAR N° 007

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 78 numeral 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 73, numerales 1 y 2 *ejusdem*, según lo previsto en el artículo 227 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Marinas y Actividades Conexas, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

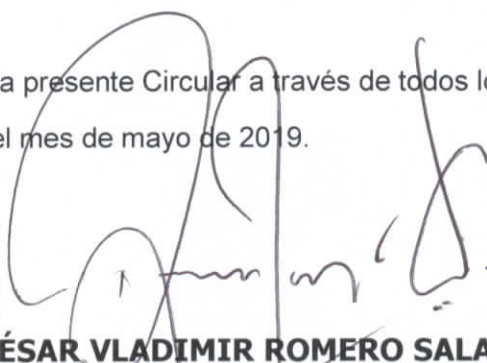
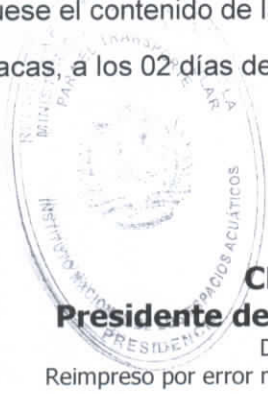
Considerando que, mediante Circular N° 002 de fecha 08 de febrero 2019 y Circular N° 005, emanada del Instituto Nacional de los Espacios, se establece como requisito, que todas las empresas del sector acuático y los administradores portuarios, deberán implementar un Sistema de Gestión de la Calidad, bajo la Norma ISO 9001:2015, antes del 30 de junio del 2019.

El Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos, en ejercicio de la Autoridad Acuática debe proporcionar los elementos necesarios a tales fines, por lo que debe adoptarse un modelo que permita evaluar el avance de la implementación de tal requisito, destacando que la entrega se debe realizar en etapas, conforme al anexo "A" de esta Circular.

La Gerencia General de Marina, queda encargada del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Circular.

Notifíquese el contenido de la presente Circular a través de todos los mecanismos de difusión.

En Caracas, a los 02 días del mes de mayo de 2019.

CÉSAR VLADIMIR ROMERO SALAZAR

Presidente del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos

Decreto Nro. 2.874 de fecha 18 de mayo de 2017

Reimpreso por error material, según Gaceta Oficial No. 41.166 de fecha 6 de junio de 2017


JP/IZG/MLMGR



ANEXO "A"

MODELO PARA EVALUAR EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Diagnóstico y Planificación.

Primera etapa: Realizar un diagnóstico para conocer el grado de cumplimiento que tiene la organización con respecto a los requisitos de la norma ISO 9001:2015. Con esta herramienta, se logra determinar lo que requiere la institución para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la citada norma. De acuerdo a los hallazgos encontrados en el diagnóstico, se debe elaborar el respectivo informe, el cual deberá ir acompañado de un plan de trabajo, donde se detallen las actividades, los responsables, los plazos para su ejecución y se cierren las brechas identificadas. El Diagnóstico debe ser realizado por profesionales Auditores con competencia técnica, en el área de Auditoría para Sistema de Gestión de la Calidad.

Fecha de entrega 30 junio 2019.

Diseño del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).

Segunda etapa: Definir los elementos claves del Sistema de Gestión de la Calidad, requisitos de la norma (Alcance del sistema, establece los tipos de producto y servicios que son aplicables para esta norma, comprensión de la organización y de su contexto, roles, responsabilidades y autoridades en la organización, establece los procesos necesarios y sus interrelaciones, liderazgo y compromiso de la alta dirección, política de la calidad, objetivos de la calidad, enfoque al cliente, pensamiento basado en riesgo, recursos necesarios para la implementación, personas, infraestructura, soporte documental del sistema, planificación y control operacional, seguimiento, medición, análisis y evaluación, satisfacción del cliente, auditorías interna, determinar las oportunidades de mejoras).

Fecha de entrega 30 septiembre 2019.

Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).

Tercera etapa: La etapa de implementación se encuentra inmersa dentro del ciclo de mejora continua PHVA (Planear, hacer, verificar y actuar) y puede ajustarse al tipo de institución a la cual se quiera aplicar. A medida que el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) se diseña, se van implementando las metodologías y registros en todos los procesos y áreas funcionales dentro del alcance definido.

Fecha de entrega 28 febrero 2020.

Auditoría interna.

Cuarta etapa: Luego que se haya implementado el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en la organización, se llevarán a cabo las auditorías internas de la calidad, con el objetivo de determinar si el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) cumple con los requisitos de ISO 9001:2015 y se aplica de manera consistente en todo el proceso involucrado.
Fecha entrega mayo 2020.

Validación de la implementación.

Quinta etapa: La validación implica una evaluación formal del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) por parte de expertos externos, la cual será coordinada por el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos cuando lo considere oportuno.

CVRS/JP/ZG 